

MUNDO NOTARIAL

REVOCATORIA DE PODERES

MUNDO NOTARIAL



¿QUÉ ES LA REVOCATORIA DE PODER ENTRE PARTICULARES?

ES UN DOCUMENTO PÚBLICO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LEGAL UN PODER, PORQUE ÉSTE YA CUMPLIÓ CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO O CUANDO EL OTORGANTE POR MOTIVOS PERSONALES DECIDA REVOCARLO.



¿QUÉ ES LA REVOCATORIA DE PODER EN SOCIEDADES?

EN EL CASO DE SOCIEDADES NECESARIAMENTE LOS SOCIOS DEBEN REUNIRSE EN ASAMBLEA PARA AUTORIZAR MEDIANTE ACTA LA REVOCATORIA DE UN PODER Y AL MISMO TIEMPO, SI CORRESPONDE, DELEGAR EL OTORGAMIENTO DE UN NUEVO PODER.



¿CÓMO SE REVOCAR UN PODER ENTRE PARTICULARES?



EL INTERESADO DEBE ACUDIR A UNA NOTARÍA DE FE PÚBLICA SOLICITANDO LA REVOCATORIA DEL PODER PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

- TESTIMONIOE PODER A SER REVOCADO.
- CÉDULA DE IDENTIDAD DEL OTORGANTE.

¿CÓMO SE REVOCAN LOS PODERES EN SOCIEDADES?

LOS INTERESADOS DEBEN ACUDIR A UNA NOTARÍA DE FE PÚBLICA PRESENTANDO LA REVOCATORIA DEL PODER DE LA SIGUIENTE FORMA:

- TESTIMONIO DE PODER A SER REVOCADO.
- ACTA DE LA ASAMBLEA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA REVOCATORIA.
- CÉDULA DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBIRÁ LA REVOCATORIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.



!IMPORTANTE;

QUIEN DEBE REVOCAR UN PODER NECESARIAMENTE ES LA PERSONA QUE LO OTORGÓ O EL QUE RESULTE AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA.

!IMPORTANTE;

QUIEN OTORGÓ EL PODER DEBERÁ APERSONARSE A LA NOTARÍA DE FE PÚBLICA QUE EMITIÓ EL PODER PARA COMUNICAR QUE ÉSTE FUE REVOCADO, PRESENTANDO UNA COPIA DEL TESTIMONIO PARA QUE LA NOTARÍA PROCEDA A COLOCAR LA NOTA DE "REVOCADO".